



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18353

DECRETO N° **4299/** 2018

ARICA, 20 de Marzo de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHOQUE GERMAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18353				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, FRUTAS, VERDURAS, ACEITUNAS, HUEVOS Y CONDIMENTOS.				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. LOA 1631 LOCAL 24-25				
Nombre del Contribuyente	CHOQUE GERMAN				
Rut	24629373-2				
Dirección Particular	RAUL DEL CANTO 1142				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	19/03/2018	Otorgación N°	2-18353	Fecha	19/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Orden del Alcalde"
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

